



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Requiere secuestre
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: DILMA CAMPUZANO DE MARTINEZ
Demandados: EWILLIAM ARISTIZABAL FRANCO
Radicado: 63001-31-03-003-2015-00370-00 del LL.RR.

Once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud presentada el 15-09-2021, por la parte demandante, requiérase a la secuestre Gloria Inés Hernández Trujillo¹, para que dentro del término de tres (3) días contados a partir del día siguiente al recibió de la comunicación informe sobre el destino que le ha dado a los dineros recibidos por concepto de arrendamiento del bien inmueble dejado bajo su custodia.

Oficiése a la Secretaría de Gobierno Comisiones Civiles de la Alcaldía de Armenia², encargada de realizar la diligencia de entrega del bien adjudicado a la demandante Dilma Campuzano de Martínez, para que informe respecto a la tutela interpuesta por los ocupantes del inmueble materia de entrega.

NOTIFIQUESE,

IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN
JUEZ

Estado # 110 del 12-10-2021

¹ abogada.hernandez.cja@gmail.com

² servicioalcliente@armenia.gov.co

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**113f862df07e633df9c7eb173d268b40820990d61d98597d6ea29c1393
0661bc**

Documento generado en 09/10/2021 06:50:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>